DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16065
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5381154

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de agosto de 2021	**HORA:**	3:44 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 10 No.81B-44 Sur **P2:** Carrera 10 No.81B-50 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:96131.92 Y_1:90200.64 X_2:96118.43 Y_2:90196.67 X_3:96122.40 Y_3:90182.39 X_4:96136.02 Y_4:90185.96		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Gran Yomasa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M²		
UPZ:	57-Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	5-usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0021PUJH **P2:** AAA0021PUHY	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	218,2 M²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40962		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 10 No.81B-44 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, legalizado mediante Acto Administrativo No.116 de 19 de agosto de 1982. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza baja por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

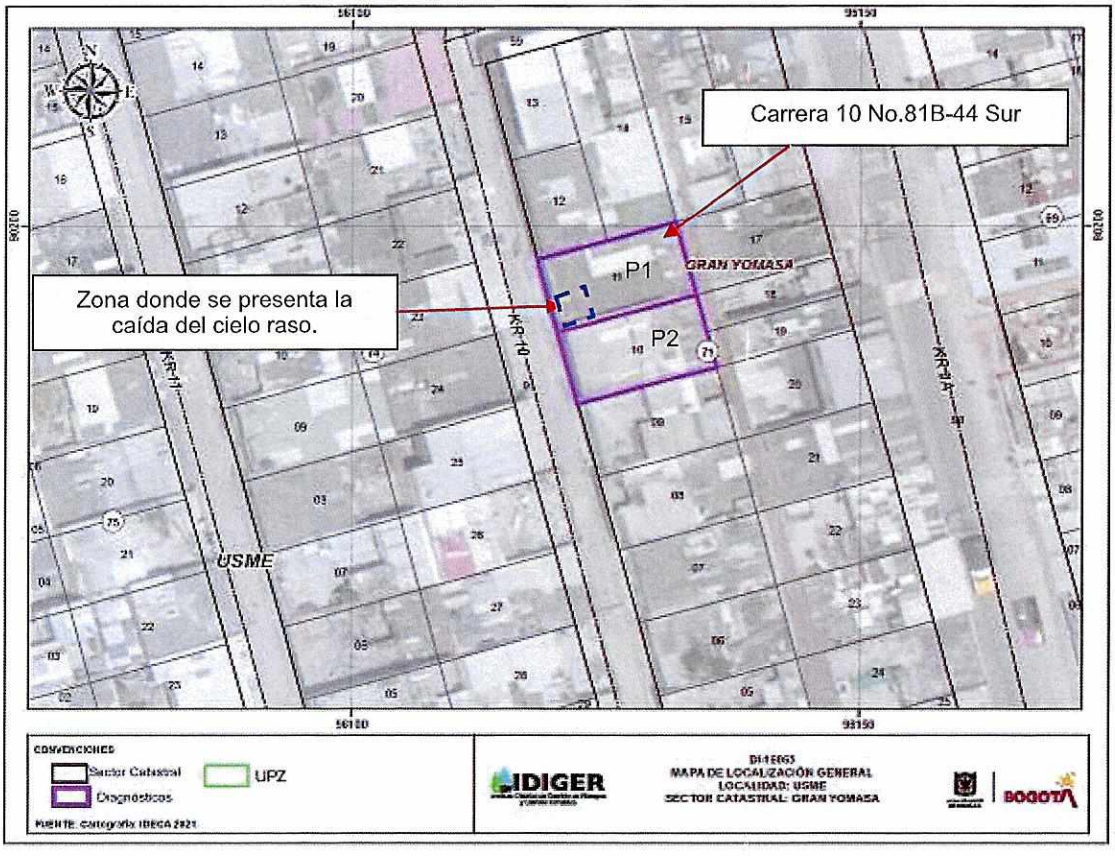

Figura 1. Localización de los predios evaluados localizados en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 10 No.81B-44 Sur	AAA0021PUJH
P2	Carrera 10 No.81B-50 Sur	AAA0021PUHY

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de agosto de 2021, a los predios que se referencian en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y presencia de servicios públicos.

La emergencia se atiende debido a que el día 03 de agosto de 2021 en horas de la tarde se presenta un volcamiento de una sección de un muro de cerramiento del tercer piso del predio P2 sobre el predio P1.

Se realiza inspección inicialmente al predio P1, donde se emplaza una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y cubierta en tejas en fibrocemento soportadas sobre los elementos en madera, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del inmueble en compañía del señor Alejandro Estrada quien es el encargado de la construcción. Se identifica únicamente daños en la habitación localizada al costado suroccidental debido a la caída parcial del muro de cerramiento del predio P2; las lesiones corresponden a colapso parcial de tejas de cubierta y elementos de soporte en madera, así como afectación en el cielo raso, (Ver fotografías 2 a la 5).

Por otro lado, se intenta realizar inspección al predio P2, sin embargo la persona que atiende la visita técnica informa que al momento no se encuentra el responsable del inmueble para permitir el ingreso a la edificación; razón por la cual se realiza inspección desde el exterior. En dicho predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 6). Se evidencia caída parcial del muro de cerramiento costado noroccidental en un área de aproximadamente 1.5m^2, (Ver fotografía 7). No se identifica desde el exterior afectación en los demás muros de cerramiento de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas del muro de cerramiento localizado al costado noroccidental del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

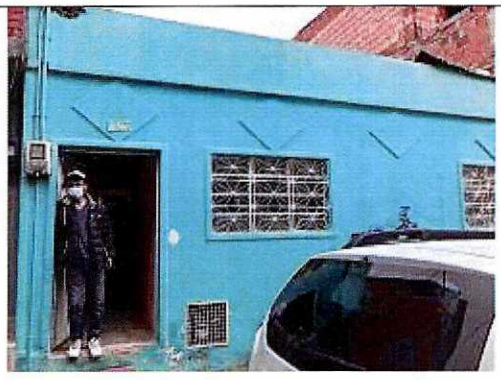

Fotografía 1. Fachada predio P1.

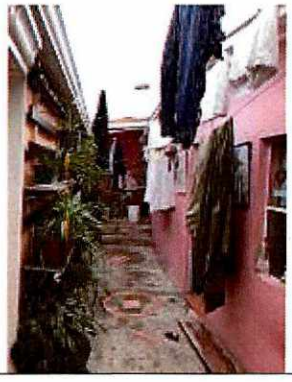

Fotografía 2. Interior predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daño en tejas de cubierta y en cielo raso costado suroccidental predio P1.



Fotografía 5. Habitación costado suroccidental que resultó afectada predio P1.

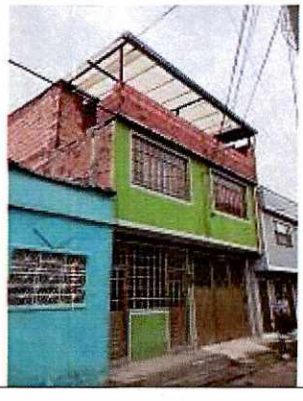

Fotografía 6. Fachada predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Muro de cerramiento costado noroccidental predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 10 No.81B-44 Sur	Mampostería confinada	Residencial	1	Moderados
P2	Carrera 10 No.81B-50 Sur	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la cubierta y elementos de soporte de la misma de no implementar acciones de reparación en las lesiones identificadas en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 10 No.81B-44 Sur y desde el exterior a la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 10 No.81B-50 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a algunas de las personas que se encuentran en los predios evaluados, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la habitación localizada al costado suroccidental del predio P1 de la Carrera 10 No.81B-44 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6704	03 de agosto de 2021	Alejandro Estrada	Carrera 10 No.81B-44 Sur	Recomendación de restriccion de uso de la habitación localizada al costado suroccidental.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad general de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 10 No.81B-44 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, actualmente no se encuentran comprometidas, la funcionalidad de la habitación localizada al costado suroccidental sí se encuentra comprometida por los años identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 10 No.81B-50 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, dado que no fue posible el ingreso al interior del inmueble, sin embargo desde el exterior no se identifican daños adicionales en los muros de cerramiento de dicho predio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del inmueble localizado en el predio P1 de la Carrera 10 No.81B-44 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroccidental hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias en los elementos que presentan daño.
- A los responsables de los daños identificados en el predio P1 de la Carrera 10 No.81B-44 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, como consecuencia de la caída del muro de cerramiento del predio P2 hacia la habitación costado suroccidental del predio P1, adelantar las gestiones a que haya lugar relacionadas con la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños, con el fin de garantizar la funcionalidad de los inmuebles durante la vida útil del inmueble. las acciones de intervención deberán adelantasen garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.
- A los responsables de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 10 No.81B-50 Sur, en el Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad de Usme, realizar la inspección

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de los muros de cerramiento localizados al costado norte del tercer nivel, con el fin de tomar las adecuadas medidas de miticación del riesgo, en caso de ser necesario.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071